

Es precisamente del hombre del que se deriva el tema del *optimismo* y el *pesimismo* en la filosofía kantiana, señala que el optimismo va referido a la naturaleza, no a la libertad; pues de la libertad humana no puede esperarse mucho, de la naturaleza, tal como Kant la entiende, todo, según el autor. Señala que hay dos motivos para el pesimismo: 1) porque el auto-dominio frente a la naturaleza es casi imposible, y 2) porque existe lo que el «mal radical» entendido como una falta de fidelidad a la propia voluntad, que le impide oír la verdadera voz de la conciencia. Pese a eso, el pesimismo de Kant respecto al hombre se torna optimismo con relación al género humano.

El autor termina la segunda parte del libro resaltando la relación que tiene la doctrina política, la filosofía de la historia y la doctrina del Derecho en la filosofía de Kant, pero reconoce que cada una de ellas mantiene principios propios. La filosofía de la historia deriva del juicio teleológico, la doctrina del Derecho forma parte de la metafísica de las costumbres y están en relación directa con la ética.

Por las constantes y reiteradas citas a pie de página que hacen referencia a Hanna Arendt y su libro *Conferencias sobre filosofía política de Kant*, podemos afirmar que la interpretación que tiene Rafael Corazón del pensamiento político kantiano es fiel a la de Hanna Arendt, se manifiesta así en la segunda y tercera parte del libro. Y por ajustarse más al contenido del libro, las dos últimas partes merecen ser llamadas «El problema político en Kant y la interpretación antropológica que se deriva de ella, según la interpretación de Hanna Arendt».

Aunque la *tercera* y última parte del libro se titula «El pesimismo ilustrado de Kant», no desarrolla el tema que plantea, ni explica ¿en qué sentido es legítimo afirmar que hay un pesimismo ilustrado en la filosofía kantiana? Finalmente el libro termina con una cuestión que preocupa al autor desde el inicio, a saber, el *senti-*

*do trascendente*, ahora pasa a denominarlo «la doctrina de la providencia en la historia».

Los temas que señala Rafael Corazón tienen el mérito de ser en sí mismo totalmente relevantes y rotundamente cruciales. Si pretendemos entender el contexto histórico, social y político del que venimos y en el que vivimos, pues sólo cabe recordar que las leyes, los derechos, los deberes, las formas de gobierno, el poder y la constitución socio-política de los pueblos no son realidades naturales en el sentido que no estuvieron allí desde siempre, todo ello se gestó con dolor y valor, con vidas y muertes, con *razón* y fanatismo, y en el caso de Kant con una reflexión jurídica y política seria y comprometida como proyecto para edificar un puente entre la libertad y la naturaleza. «El problema político consiste en resolver el conflicto entre la libertad y el orden, y se resuelve con la definición de una racionalidad práctica basada en la publicidad de las máximas políticas, dicha solución permite definir un espacio intersubjetivo de racionalidad política liberado tanto del positivismo jurídico y del decisionismo que del historicismo o de la dictadura de una razón fanática» [VALLAEYS, FRANÇOIS, «La teoría kantiana de la política», en *Arete*, vol. IV, núm. 2, 1992].—DIANA LOYOLA CHÁVEZ.

SERRANO DE HARO, AGUSTÍN, *La precisión del cuerpo. Análisis filosófico de la puntería* (Madrid, Trotta, 2007). 104 pp.

*La precisión del cuerpo. Análisis filosófico de la puntería* se propone un análisis eidético del fenómeno de apuntar y lanzar, revitalizando la propuesta husserliana de la filosofía como una «ciencia de las trivialidades». En esta experiencia lo *trivial*, antes que lo insignificante, manifiesta bien el detalle en el cual puede descubrirse una estructura de sentido. En el libro de Serrano de Haro esta estructura es el espacio, y la puntería es el fenómeno relativo al cuerpo propio a través de cuya dis-

posición (la del cuerpo) aquél (el espacio) puede ser explorado.

El ejercicio de apuntar y lanzar, en la más diversa variedad de actividades cotidianas que lo suponen, tiene dos condiciones: *a)* la proyección de un útil-móvil hacia un blanco, y *b)* que esa proyección sea sopesada o calculada. A su vez, el acto de puntería exige un «gobierno detallado, riguroso, casi despótico» (13) del yo sobre el cuerpo, ya que es una práctica que sólo cabe realizar a conciencia. A partir de este punto, la descripción del hecho vivido permitirá decantar un corolario de la meditación teórica de la experiencia: que se trata de una actividad falible. Dado el corolario es preciso reponer la demostración.

De la atención separada de los elementos que componen el acto de puntería, el blanco, el útil-móvil y el lanzador, se desprende un conjunto de leyes esenciales del fenómeno en su forma básica: *a)* el blanco nunca coincide con el fondo; *b)* el móvil arrojado es una cosa física; *c)* cualquier órgano corporal, y no sólo la mano, puede desarrollar un acto de puntería; *d)* no sólo la dirección, ni la potencia, regulan el desplazamiento del móvil, ya que también existen momentos abstractos (Serrano de Haro aplica expresamente la terminología de la ontología formal husserliana) [«Acerca de la teoría husserliana de todos y partes, el mejor estudio en castellano es, sin duda, el de Agustín Serrano de Haro», afirma PILAR FERNÁNDEZ BEITES, «Teoría de todos y partes: Husserl y Zubiri», en *Signos Filosóficos*, vol. IX, núm. 17, enero-junio 2007, pp. 63-99, refiriéndose al libro del autor: *Fenomenología trascendental y ontología*, Universidad Complutense de Madrid, 1990] del movimiento físico que son contemplados por el lanzamiento, como la trayectoria, y *e)* el cuerpo propio puede ser el objetivo del lanzamiento. «En esta peculiar circunstancia, el cuerpo se desdobra, pues, en origen del movimiento y término estático de él y es a la vez ejecutor y blanco» (22).

Una condición inicial del movimiento de puntería es la desatención a la que debe ser relegado todo el contexto de la situación que no esté incorporado al detalle de las leyes esenciales anteriores. Esta modificación de la conciencia, que no debe confundirse con un acto reflexivo, ya que también se realiza sobre el foro íntimo de las vivencias del lanzador, es una reducción de la atención a su actividad frontal y acompaña toda la experiencia de hacer puntería. «Antes de todo movimiento de hacer puntería “se mueve” la atención, pero antes de todo conato de lanzar “se mueve” el cuerpo propio» (27). La adopción de una postura circunscribe el ajuste de todos los sistemas cinestésicos del cuerpo al servicio del órgano protagonista del lanzamiento. No obstante la instrumentalización conferida, el cuerpo no deja de afectar al yo de modo incesante, forzándolo a un equilibrio frágil. Esta duplicidad caracteriza, según Serrano de Haro, la clarificación fenomenológica del concepto de pulso. «El pulso es, efectivamente, en primer lugar, la cifra o compendio estático de los movimientos cinestésicos que disponen al movimiento *in nuce*» (31).

Puede enfocarse ahora, entonces, la cuestión central dedicada al cálculo del tiro. En un delicado compás de espera, en el silencio reconcentrado de la postura, se incuba el gesto discontinuo del lanzamiento. Al cálculo crucial de la perspectiva, la potencia, la trayectoria y a la destreza consumada por el hábito, sucede el golpe que consagra la ruptura final de la inspección de apuntar. Se alcanza así un nuevo concepto de «pulso», asimilable al «tino» del habla cotidiana, resumido en el trasvasamiento del acto comedido hacia su impulsión.

Luego de esta descripción, Serrano de Haro enfrenta el primer corolario de su investigación: «La observancia de la totalidad de las condiciones reseñadas no aboca al éxito, no lo garantiza. Y no puede hacerlo debido en particular a la conexión que dirime el tiro. La peculiar correlación

entre el golpe comedido de la mano y la captación perceptiva de la situación no se deja últimamente desentrañar» (43). La disimetría entre ambos aspectos se encuentra en la naturaleza misma del ser espacial de la percepción inadecuada. A dar cuenta de estos aspectos se encamina la segunda parte del libro, titulada «Condiciones de posibilidad del acto de puntería».

En un primer punto cabe destacar que las condiciones de posibilidad del acto de puntería no se hallan en la dirección de las determinaciones arquetípicas de la «ontología fundamental» del ser-en-el-mundo establecidas en *Sein und Zeit*: a) en el acto de apuntar, el blanco aparece originalmente como una cosa ante los ojos, implantando un disparidad inicial, en su remisión al útil-móvil, que Heidegger sólo entreviera como una estructura posterior; b) la gratuidad del acto de apuntar, el acecho posible del fallo, demora constitutivamente la situación del tiro. «A esta luz, el tirador de puntería se hallaría por anticipado en la situación que Heidegger reputa de segunda y secundaria» (72), afirma Serrano de Haro, y c) ambos aspectos anteriores convergen en la estimación de que la experiencia de apuntar se desenvuelve en un tomar nota de la medición objetiva de la distancia. Con esta objetivación de la lejanía queda confrontado el análisis heideggeriano del des-alejamiento (*Sein und Zeit*, § 23).

En un segundo punto, el fenómeno de puntería arroja luz sobre la ley fenomenológica fundamental relativa a la percepción inadecuada del espacio. La presentación incompleta de los objetos, la tensión estructural entre la identidad de la cosa y el escorzamiento en la donación efectiva, co-implican el entrecruzamiento del cuerpo y el espacio, «la experiencia orientada no supone a su base meras relaciones de posición entre objetos o entre los objetos y el cuerpo, sino más bien, primariamente, la movilización subjetiva que define los ejes de orientación y los redefine con cada nuevo movimiento del cuerpo» (85). Las distin-

tas fuentes de la inadecuación perceptiva se trasuntan y amplían en la puesta en acto del ejercicio de apuntar: a) la incompletud de la manifestación del objeto se complementa con la importancia que en el apuntar cobra el espacio entre el tirador y el blanco; b) la fase crucial del lanzamiento se encuentra en una co-objetivación del escorzo (y no sólo del objeto mostrado), y c) si, de acuerdo a Husserl, las conexiones cinestésicas pueden expresarse en esquemas hipótesis cuya prótasis conjuga un movimiento del yo con una variación, en la apódosis, del fenómeno sensible; en el acto de puntería este esquema se invierte, «aquí se experimenta la cosa y su entorno con vistas a mover el cuerpo con precisión y tino» (96). Para Serrano de Haro, la sorpresa en el acierto, subtendida por la incertidumbre y la inminencia del fallo en el que vive todo el fenómeno de la puntería, hace de éste un «paradigma del principio de inadecuación perceptiva» (97).

En el año 2001 apareció la primera publicación colectiva electrónica dedicada enteramente a la fenomenología del «siglo XXI»: Crowell, S.; Embree, L., y Julian, S. (eds.), *The Reach of Reflection. Issues for Phenomenology's Second Century*, Florida, The Center for Advanced Research in Phenomenology, 2001. En el Prefacio los editores estimulaban la producción de textos filosóficos con base fenomenológica, y se mostraban satisfechos en el punto en que «este trabajo es notable porque contiene muy poca interpretación de textos en el modo usual» (p. xii), privilegiando el acceso «a las cosas mismas». El trabajo de Serrano de Haro se encamina en esta misma dirección original.—LUCIANO LUTEREAU.

LÓPEZ QUINTÁS, ALFONSO, *Cuatro personalistas en busca de sentido (Ebner, Guardini, Marcel, Laín)* (Ediciones Rialp, S.A., Madrid, 2009). 237 pp. ISBN 978-84-321-3725-9

Se trata, efectivamente, de cuatro «pensadores dialógicos» caracterizados por la